I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000799

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos,

06 MAYO 2016

V I S T O S:

La Providencia Nº103/1636/2016 de la Administradora Municipal; el Ordinario N°400/442/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación de Programa N°1457 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario N°500/636/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Comunitario es un instrumento de trabajo permanente, dinámico y en transformación constante, que dentro de los procesos de modernización del Estado, se hace cada vez más imprescindible el poder contar con ellos de manera tal, que estos orienten sus objetivos a nivel nacional, regional y local.

Que, a nivel comunal, los esfuerzos municipales se han dirigido en el mismo sentido, ya que la I. Municipalidad de Cerrillos se ha propuesto desde el primer año de gestión, la construcción colectiva de un proyecto de futuro para la comuna, mediante la elaboración participativa de una estrategia de desarrollo, que constituya una carta de navegación para orientarse en una dirección de crecimiento y progreso sostenido.

Que, uno de los objetivos estratégicos es "Desarrollar un modelo de gestión pedagógica de calidad, a través de un liderazgo definido, con estrategias innovadoras que permitan abordar en forma eficaz la demanda educativa comunal, en los niveles de primera infancia, preescolar, escolar y educación media".

Que, entre las líneas de acción esta la transversalidad de la educación que considera la formación del ser humano, autoestima, convivencia escolar, la persona y su entorno, entre los programas se encuentra el programa extraescolar, que permitirá entregar a los alumnos una educación lúdica y didáctica

Es por ello la importancia de la creación de este programa que permitirá evaluar físicamente a los alumnos, alimentación saludable y hábitos de higiene.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000799

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PROGRAMA ABC DE LA EDUCACIÓN FISICA"**, que tendrá por objetivos generales y específicos, los siguientes:

- Desarrollar de un programa de educación física integral, de manera lúdica y didáctico, en los establecimientos municipales.
- Actualizar, perfeccionar y motivar a los profesores, para que logren un eficaz desempeño en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo, incentivando el ejercicio de la tarea docente
- Adecuar la organización y gestión de las actividades deportivas y recreativas a las necesidades futuras
- Favorecer la actualización de los recursos materiales y humanos para su eficaz desempeño, a través de planes y mecanismos de formación interna de perfeccionamiento docente y de incorporación de nuevas técnicas.
- Fomentar la cultura deportiva a través de contenidos actualizados en la asignatura de educación física y salud.

2. La Unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Educación.

3. Autorizase la contratación a honorarios que a continuación se señala, por el período de mayo a diciembre de 2016:

Nombre Completo	**Carlos José Abarca Ruz**
Cédula de Identidad	13.891.014
Profesión	Profesor
Función	Coordinación Programa que comprende lo siguiente: • Planificar coordinar y ejecutar las actividades anuales del programa • Actividades de promoción de salud deportiva. • Coordinación y participación en reuniones intersectoriales.
Lugar de Ejecución	Departamento de Educación
Remuneración que percibirá	$625.000.- brutos mensuales.

3.1. La Dirección Jurídica elaborará el contrato a honorarios respectivo.

4. El costo total del programa asciende a la suma de **$5.000.000.- (cinco millones de pesos).**

5. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000799

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de servicios en programas comunitarios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

06/05/16

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal (S)

CCP/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
D.A.E.M.
Página Web.